



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919  
TE 03400 – 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION

VISTO: Los procedimientos de control sobre la actividad pesquera en nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que, resulta trascendente la efectiva fiscalización de la producción pesquera tendiente a verificar el cumplimiento de las normas que regulan esta actividad con el objeto de, por un lado preservar el recurso pesquero y por otro al cumplimiento de las condiciones bromatológicas que garanticen la correcta conservación del producto.

Que, por otro lado tanto el municipio como la provincia perciben a partir del pago de las guías de pesca recursos que debieran ser destinados a esta función como también a la preservación de este recurso natural y a la asistencia de los pescadores en momentos de veda o ante situaciones que imposibiliten su trabajo.

Que, resulta necesario coordinar los criterios y métodos empleados con los actores involucrados tanto de las áreas municipales como de las fuerzas de seguridad intervenientes.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales al Director de Seguridad y Control Urbano, Dr. J. Javier Garceche, al Jefe del Área Municipal de Seguridad Alimentaria, Juan Carlos Vera, a representantes de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria y a los responsables de las delegaciones locales de Prefectura y Gendarmería.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1197 Sala de Sesiones, 09 de Octubre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.